

NUEVA CONVOCATORIA



Subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2018.

Estado: Abierta

Referencia: 750808

Objeto de la convocatoria:

La promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, mediante el apoyo a las actividades que se desarrollen por las asociaciones y personas jurídicas sin ánimo de lucro y que estén relacionadas con la promoción, la divulgación y el conocimiento del flamenco como elemento de la cultura andaluza.

Publicación oficial: 16/04/2024

Fecha inicio convocatoria: 17/04/2024

Fecha fin convocatoria: 08/05/2024

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 65.000,00 ?

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las Asociaciones y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Quedan expresamente excluidas las federaciones de asociaciones. Las entidades solicitantes deberán tener entre sus fines estatutarios el desarrollo y promoción de actividades que contribuyan a la promoción y divulgación del flamenco, estar inscritas en el Registro Público de Andalucía que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.

NUEVA CONVOCATORIA



Cuantía de la ayuda:

La dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía asciende a 65.000,00 ?.

El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será de 5.000,00 euros

Actividades subvencionables:

Requisitos:

Solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto, tal como esta previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios telemáticos, preferentemente a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/73/BOJA24-073-00002-43135-01_00300086.pdf

Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/73/BOJA24-073-00027-43133-01_00300083.pdf